



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Vicepresidente General

C.P.C. Mario Enrique Morales López
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García †
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de febrero de 2018

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 2 correspondiente al mes de febrero de 2018 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Asesora a contribuyente para recuperar un pago de lo indebido por concepto de “ISR retenciones por asimilados a salarios”.
2. Asesora a empresa para corregir su régimen fiscal de SAS al régimen general de personas morales.
3. Apoya a contribuyente a quien se le determinó crédito fiscal por supuestamente no acreditar la legal estancia en el país de un vehículo de procedencia nacional.
4. Consigue, mediante el Procedimiento de Queja, que el IMSS reconozca el cumplimiento espontáneo del pago realizado por una contribuyente por concepto de cuotas obrero-patronales.
5. Logra que el SAT reconozca que cuando el contribuyente esté relevado a presentar avisos de compensación, también lo estará respecto de sus anexos.
6. A través del servicio de consulta aclaró que para efectos de la deducción de créditos incobrables al no existir norma expresa que regule la forma en que los contribuyentes comuniquen a su deudor que efectuarán la deducción del crédito incobrable, resulta viable que dicho aviso se realice mediante cualquier medio fehaciente.